

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 26/12/2022	VERSION 13.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 1 de 6	

CIRCULAR No. 183

7510.27.04

San José de Cúcuta, 13 de septiembre de 2023

PARA: Rectores(as) y directores(as) de establecimientos educativos oficiales y, funcionarios del área de calidad de la SED responsables del acompañamiento y asistencia técnica.

ASUNTO: Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 4ª -cuarta- semana de desarrollo institucional, comprendidas entre el 08 al 14 de octubre de 2023.

Soporte normativo. En la resolución N° 005951 (26/10/2022), *"Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2023, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander"*, emanadas de la SED, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional.

Competencias para autorizar variaciones del calendario académico. En consideración de solicitudes presentadas a la SED, relacionadas con la viabilidad de compensar los días estipulados en el calendario para la vigencia 2023 según resolución N° 005951 (26/10/2022) y que está relacionado con el cumplimiento de las semanas de desarrollo institucional; se informa a los rectores(as) y directores(as), que no es posible, dado que el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, en la circular N° 022 (20/09/2022), dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación, imparte las orientaciones generales para la elaboración y adopción del calendario académico vigencia 2023 señala *"Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas"* en este sentido, la Procuraduría General de la Nación mediante circular 16 (2012, solicitó a las autoridades del nivel territorial a los consejos directivos, rectores y directores de establecimientos educativos que para este caso, se dé estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

De otra parte, el MEN expidió la Directiva 02 (2012), la cual en el numeral 5° recuerda a los rectores y directores rurales, que una de sus funciones es la de **adoptar o definir un plan de trabajo** -POA- para los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento educativo con el fin de ser ejecutado durante las cinco semanas de desarrollo institucional, de manera presencial y durante toda la jornada laboral; por lo que alternativas como el desarrollo de semanas de trabajo en la modalidad virtual o la



AV 3E 1-46 LA RIVIERA - CÚCUTA, COLOMBIA.
 PBX: 5829910 - TEL: 5752038 - 5755979 - 5752917 - 5742594 Fax: 5752666
 correo: seceducacion@nortedesantander.gov.co
www.sednortedesantander.gov.co



Gestión del Talento Humano -
 M-DS-AB-AP-00-05(2010)
 Cobertura del Servicio Educativo
 M-DS-EB-00-03(2010)
 Atención al Ciudadano
 A-DS-AC-00-00-01(2012)
 Calidad del Servicio Educativo
 M-DS-EB-CE-00-01(2013)

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 26/12/2022	VERSION 13.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 2 de 6	

modificación de los días fijados como semanas de desarrollo institucional van en contra de los conceptos emitidos por este Ministerio.

Es de acotar que **la única semana de desarrollo institucional** que se puede acoger al concepto de compensación es la correspondiente a Semana Santa (siempre y cuando se haya determinado en el calendario como semana de desarrollo institucional) y, de conformidad con el decreto 648 (2017) expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por ello, la Secretaría de Educación Departamental ha acordado que **el día 13 de octubre de la presente vigencia 2023**, se considerará como el segundo -2°- día de la familia en cumplimiento del parágrafo del artículo 3° de la Ley 1857 (26/07/2017), es decir, los días restantes deben contemplar la implementación del POA con actividades propias del desarrollo institucional. Por los anterior, y como acción preventiva se recomienda a los rectores(as) y directores(as) el cumplimiento de lo orientado; porque en cualquier situación contraria se asume el riesgo tanto de la protección laboral para docentes y directivos docentes y la omisión a los mandatos normativos.

Directrices para el diseño Planificación e implementación del POA. En atención a lo anterior, a continuación la SED en cumplimiento de sus funciones de ley, se permite orientar las acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la 4ª -cuarta- semana de desarrollo institucional comprendida entre 08 al 14 de octubre de 2023; entonces, los rectores(as) y directores(as) según las condiciones particulares de cada E.E, deben direccionar sus propios planes de acción - POA- de manera autónoma, y habiendo enviado la decisión del proceso aquí planteado, esperamos tengan en cuenta lo siguiente:

- A) Horario de la jornada laboral y Plan de trabajo:** Para el horario de la jornada laboral y el plan de trabajo se debe cumplir con lo señala el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015) (...) *"Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral"*.
- B) Condición Metodológica para desarrollar el POA.** En atención al ámbito normativo relacionado con las competencias y funciones de los rectores(as) y directores(as), establecidas en el artículo 10 -diez- de la ley 715 (21/12/2001), los procesos y el plan de acción de esta cuarta -4a- semana de desarrollo institucional deben determinarse, planificarse e **implementarse de manera presencial**, que genere procesos formativos y se deben obtener desde las agendas diarias los productos y evidencias tales como: listas de asistencia, galería fotográfica e informes, que desde la implementación del POA sean requeridos por la SED y los distintos organismos de control.
- C) En atención a las consideraciones y según las prioridades del establecimiento educativo.** Por acuerdo autónomo, se sugieren los siguientes aspectos:



AV 3E 1-46 LA RIVIERA - CÚCUTA, COLOMBIA.
 PBX: 5829910 - TEL: 5752038 - 5755979 - 5752917 - 5742594 Fax: 5752666
 correo: seceduccion@nortedesantander.gov.co
www.sednortedesantander.gov.co



Gestión del Talento Humano -
 M-DS-AB-AP-00-05(2010)
 Cobertura del Servicio Educativo
 M-DS-EB-00-00-03(2010)
 Atención al Ciudadano
 A-DS-AC-00-00-01(2012)
 Calidad del Servicio Educativo
 M-DS-EB-CE-00-01(2013)

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 26/12/2022
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSION 13.0
Página 3 de 6		

- 1. Socialización de documentos institucionales.** Es muy importante concertar con los padres de familia de los establecimientos educativos, la planificación e implementación de procesos de socialización de los documentos institucionales tales como: El proyecto educativo institucional -PEI- vigente, alojado en la comunidad virtual Enjambre y que posee su respectivo registro; y los anexos vigentes y adoptados: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE-, el Manual de convivencia, el plan de prevención del riesgo escolar y los manuales de funciones y procedimientos. Se sugiere la planificación, implementación y evaluación de una especie de feria de servicios para la socialización de estos documentos de gestión.
- 2. Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002), vigencia 2023. 1ª Fase de seguimiento.** Para quienes les corresponda el proceso de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2023, de docentes y directivos docentes, es muy importante haber realizado y registrado -en humano en línea- el primer -1er- seguimiento a las evidencias de los desarrollos de las contribuciones pactadas del proceso evaluativo.
- 3. Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP-** conforme las orientaciones señaladas en el marco de la política de evaluar para avanzar, completar o cualificar según el caso el plan de fortalecimiento académico y pedagógico, atendiendo los resultados y los componentes del plan. **a)** Quienes no, deben diseñar el PFAP, **b)** avanzados (comparar los avances en las áreas evaluadas por la política pública "Evaluar para avanzar" durante los dos -2- años 2022 y 2023, con el fin de identificar las fortalezas de las evaluaciones internas, sistematizar y elaborar un sucinto informe ejecutivo de dichos avances para mejorar los procesos.
- 4. Plan para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes** del establecimiento educativo en la presente vigencia 2023. Recordamos lo manifestado en la circular 002 (10/01/2023), y que está relacionado con: **a)** El diseño del plan de acción (que permitirá dar cumplimiento a lo solicitado por la procuraduría); **b)** Se recomienda realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo a la lectura de contexto del establecimiento educativo; **c)** Anexar aquellas situaciones que se consideren de riesgo para NNAJ, en el formato previsto (Ver anexo); **d)** De otro lado, ya se debe realizar un informe ejecutivo sencillo y sucinto de las acciones y estrategias implementadas; **e)** Recordamos la importancia de articular acciones con los Comités Municipales de Convivencia Escolar y aliados territoriales para fortalecer estas acciones y estrategias de promoción y prevención.
- 5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- vigencia 2023:** Atendiendo lo programado en el PMI 2023 y, la priorización de oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión, desde la formulación de los objetivos, metas, acciones, recursos, cronograma y responsables, es importante planificar y definir el seguimiento respectivo.



AV 3E 1-46 LA RIVIERA - CÚCUTA, COLOMBIA.
 PBX: 5829910 - TEL: 5752038 - 5755979 - 5752917 - 5742594 Fax: 5752666
 correo: seceducacion@nortedesantander.gov.co
www.sednortedesantander.gov.co



Gestión del Talento Humano -
 M-DS-AB-AP-00-05(2010)
 Cobertura del Servicio Educativo
 M-DS-EB-00-00-03(2010)
 Atención al Ciudadano
 A-DS-AC-00-00-01(2012)
 Calidad del Servicio Educativo
 M-DS-EB-CE-00-01(2013)

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 26/12/2022	VERSION 13.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 4 de 6	

6. **Recolección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE-.** En atención a la Ordenanza N° 025 (12/12/2019) sancionada por la Asamblea del Departamento Norte de Santander y, "Por la cual se formula la política pública del manejo, recolección y entrega para la disposición final de los residuos posconsumo en el territorio del departamento Norte de Santander", la circular N° 066 (14/04/2023) emanada de la SED. Se requiere que de manera urgente se actualice el formato **"Inventario TIC"** y, se cargue en la carpeta respectiva de la comunidad virtual Enjambre. Con esta información actualizada, y reportada ante la SED, se gestionará ante MinTIC y el programa computadores para educar la solicitud de equipos tecnológicos: Computadores portátiles y Tabletás.
- 7) **Formación docente.** En las agendas de esta cuarta -4ª- semana de desarrollo institucional, se pueden autónomamente incorporar estrategias concertadas con los organismos de cooperación que han venido desarrollando acciones educativas a través de alianzas inter-institucionales con la SED y los establecimientos educativos, tales como: Unicef, Natura, CorpoEducación, Save The Children, Consejo Noruego para Refugiados -NRC-, entre otros. Así, se garantizará el fortalecimiento de procesos y saberes para promover la mejora continua de la calidad educativa y la no desescolarización de los estudiantes. En este caso, se recomienda coordinar con los operadores para organizar las agendas que tengan previstas de formación de docentes en las instituciones o centros educativos.
- 8) **Plan escolar de gestión del riesgo.** El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo-PERG- : es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres. En este aspecto de vital importancia se sugiere tomar las directrices consignadas en el Drive calidad: <https://docs.google.com/document/d/1KAzTIscaKga0mjSahOnRuFmF8Xv1vd7C/edit#heading=h.gjdqxs> que se encuentra en las orientaciones de la carpeta dos "Gestión del PEI", (ver enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qLN6p5IW01gnLntCDWIKQ7v_hGEYN0ky)
- Así mismo, en el siguiente enlace entrará documentos de apoyo para el desarrollo de los procesos relacionados con el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo -PERG, para lo cual sugerimos su consulta: <http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/index.php/novedades/publicaciones/42-publicaciones/182-guia-plan-escolar-para-la-gestion-del-riesgo>
- 9) **Programa Todos a Aprender -PTA-.** En aquellos establecimientos educativos focalizados por la SED para el desarrollo de los procesos del programa, dentro de las actividades a realizar por parte de los docentes tutores en esta 4ª -cuarta- semana de desarrollo institucional, los directivos docentes deberán garantizar los espacios y tiempos para la socialización de los procesos, ámbitos, contextos y espacios de la



AV 3E 1-46 LA RIVIERA - CÚCUTA, COLOMBIA.
 PBX: 5829910 - TEL: 5752038 - 5755979 - 5752917 - 5742594 Fax: 5752666
 correo: seceducacion@nortedesantander.gov.co
www.sednortedesantander.gov.co



Gestión del Talento Humano -
 M-DS-AB-AP-00-05(2010)
 Cobertura del Servicio Educativo
 M-DS-EB-00-00-03(2010)
 Atención al Ciudadano
 A-DS-AC-00-00-01(2012)
 Calidad del Servicio Educativo
 M-DS-EB-CE-00-01(2013)

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORIA JURIDICA		FECHA 26/12/2022	VERSION 13.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 5 de 6	

formación que el PTA ha planteado para el módulo 2 -dos-. Estas actividades requieren del diseño de la agenda, las acciones y estrategias concertadas entre el tutor y el rector(a) y/o director(a) con en el debido tiempo para su desarrollo.

Observaciones:

El plan operativo de acción -POA- con sus agendas diarias -cuatro, 4 días- y las evidencias de ejecución, listas de asistencia de docentes y directivos docentes, realizar el cargue respectivo en la carpeta nueve -9- "Desarrollo Institucional" de la comunidad virtual Enjambre". **Señores rectores(as), directores(as) les recomendamos que no es necesario enviar información ni archivos al SAC/SED.**

Al mismo tiempo, y conforme a la función de acompañamiento y asistencia técnica, nos permitimos ofrecerles unos temas que serán impartidos en sendas **sesiones virtuales** desde la SED con expertos del MEN y otros organismos y, que en el marco de la autonomía institucional podrán acceder desde los establecimientos educativos.

Los temas a considerar son los siguientes:

Día	Hora	Tema	Link para la Conexión
Lunes 9 de octubre	8:00- 10:00 AM	Procesos de Convivencia Escolar	https://events.teams.microsoft.com/event/d81300de-1e1b-4533-82ff-c061d71bbf8f@e7a2427e-db74-4bbb-8e52-49527698e42b
Martes 10 de octubre	8:00- 10:00 AM	Pacto por la Educación	https://events.teams.microsoft.com/event/a7225ece-1085-4554-8518-05e131df3f40@e7a2427e-db74-4bbb-8e52-49527698e42b
Miércoles 11 de octubre	8:00- 10:00 AM	Seguimiento a la evaluación de docentes y directivos docentes (Decreto 1278, 2002). Y procesos de la política pública Evaluar para avanzar	https://events.teams.microsoft.com/event/49fdd314-01e6-482f-9c78-a986bddc5e72@e7a2427e-db74-4bbb-8e52-49527698e42b
Jueves 12 de octubre	8:00- 9:00 AM	Planes de gestión de riesgo escolar PGIR- Rendición de Cuentas	https://events.teams.microsoft.com/event/99d4c9ad-8622-47eb-a327-2307903e1e3b@e7a2427e-db74-4bbb-8e52-49527698e42b
	9:00 – 10:00 AM	Orientaciones para el proceso de diseño del Plan Individual de	



AV 3E 1-46 LA RIVIERA - CÚCUTA, COLOMBIA
PBX: 5829910 - TEL: 5752038 - 5755979 - 5752917 - 5742594 Fax: 5752666
correo: seceducacion@nortedesantander.gov.co
www.sednortedesantander.gov.co



Gestión del Talento Humano
M-DI-AB-AP-00-01(2010)
Cobertura del Servicio Educativo
M-DI-EB-00-00-01(2010)
Atención al Ciudadano
A-DI-AC-00-00-01(2012)
Calidad del Servicio Educativo
M-DI-EB-CE-00-01(2013)

		Ajustes Razonables -PIAR- en los establecimientos educativos	
--	--	---	--

Desde el despacho de la SED, le agradecemos a todos los directivos docentes de los establecimientos educativos para gestionar y direccionar estos procesos institucionales con la activa participación de todos los docentes, directivos docentes y administrativos que permita positivos resultados en el fortalecimiento de la calidad pedagógica y formativa del servicio para toda la comunidad.

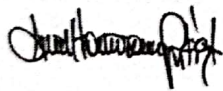
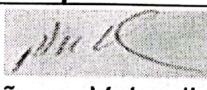
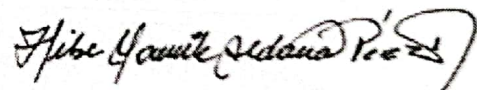
Atentamente,

DAVID

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de educación departamental

DAVID

Proyectó: Campo Elías Alvarado
Supervisor de educación/SED

Revisó/aprobó	Revisó/aprobó	Revisó/aprobó
 Ana María Torcoroma Gutiérrez Trujillo Líder área de calidad educativa/SED	 Pastor Piñeres Velandia Responsable área de inspección, vigilancia y control normativo/SED	 Hilse Yamile Aldana Pérez Subsecretaria gestión de políticas educativas/SED



AV 3E 1-46 LA RIVIERA - CÚCUTA, COLOMBIA.
 PBX: 5829910 - TEL: 5752038 - 5755979 - 5752917 - 5742594 Fax: 5752666
 correo: seceduccion@nortedesantander.gov.co
www.sednortedesantander.gov.co



Gestión del Talento Humano -
 M-DS-AB-AP-00-05(2010)
 Cobertura del Servicio Educativo
 M-DS-EB-00-00-03(2010)
 Atención al Ciudadano
 A-DS-AC-00-00-01(2012)
 Calidad del Servicio Educativo
 M-DS-EB-CE-00-01(2013)